

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

523 Decreto n.º 8/2017, de 25 de enero, por el que se prorroga el Decreto n.º 5/2015, de 30 de enero, por el que se regula el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.

Garantizar el acceso a la vivienda es un objetivo prioritario de los poderes públicos regionales, de tal forma que a través de los sucesivos planes de vivienda se articulan medidas que permitan a todos los ciudadanos el acceso a la vivienda tanto en régimen de propiedad como en arrendamiento.

El Estado establece el marco básico de los planes de vivienda y corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia desarrollar su política de vivienda para atender las necesidades de los ciudadanos de esta región.

El actual plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, finalizaba el 31 de diciembre de 2016, por lo que ha sido prorrogado durante un año por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, en tanto el actual gobierno, ya en plenitud de funciones, adopte las medidas que considere en la materia.

En consonancia con las actuaciones realizadas por el Estado, y atendiendo al mandato que en su artículo 7 establece la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la vivienda de la Región de Murcia, modificada por la Ley 10/2016, de 7 de junio, según el cual el Plan de Vivienda de la Región de Murcia es el instrumento por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia llevará a cabo la planificación de las actuaciones públicas a desarrollar en el ámbito de la región en materia de vivienda, procede la prórroga del Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.

Este decreto consta de un artículo único por el que se prorroga el Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016 durante un año y, una disposición final que establece la entrada en vigor del propio decreto.

En la tramitación de este Decreto se han realizado consultas a las organizaciones más representativas del sector.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 25 de enero de 2017.

Dispongo:

Artículo único. Prórroga del Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016.

El Plan Regional de Rehabilitación y Vivienda 2014-2016 se prorroga durante un año.



Disposición final. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si bien sus efectos se aplicarán desde el 1 de enero de 2017.

Murcia, 25 de enero de 2017.—El Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.—
El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Pedro Rivera Barrachina.